



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de julio de 2019 .

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - Avallone Graciela s/licencia"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 49 - subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 67-, Dra. Graciela Avallone, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la "108° Conferencia Internacional del Trabajo" organizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se llevó a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 10 al 21 de junio del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, del 10 al 18 de junio del año en curso, a

la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 49 -subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 67-, Dra. Graciela Avallone, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

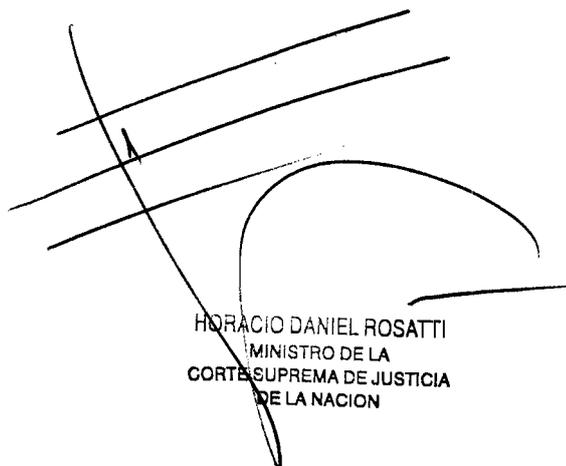
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NICOLA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN



JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN



HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN